

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. Avenida del Llano 69, 1º Local 2 33209 - Gijón
 Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 – E-mail: fgpa@fedegolfasturias.com
 INTERNET: [HTTP://www.fedegolfasturias.com](http://www.fedegolfasturias.com)



CONVOCATORIA DE EXAMEN DE ÁRBITRO DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Federación de Golf del Principado de Asturias (FGPA) convoca a cuantas personas deseen obtener el título de Árbitro de Golf del Principado de Asturias a presentarse a los exámenes, en las condiciones que más abajo se exponen:

I. REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- Tener una edad comprendida entre 21 y 70 años, ambas incluidas, en el año de la convocatoria
- Ser de nacionalidad española o de la Unión Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España
- Estar en posesión y al corriente de pago de la Licencia de jugador aficionado federado por la FGPA, expedida por la Real Federación Española de Golf desde, al menos, el 1 de enero de 2012
- Estar empadronado y ser residente en el Principado de Asturias
- Acreditar, a la fecha de la presente convocatoria, estar en posesión de un **Handicap EGA activado** igual o inferior a **18,0**. A estos efectos, no se tomarán en consideración y, por lo tanto, no serán válidas, las bajadas de handicap por apreciación ni los resultados fuera de competición, ambos producidos en los doce meses anteriores a la presente convocatoria, que no hubieren sido posteriormente confirmadas por el interesado en una competición válida cuyos resultados obren en la base de datos de la RFEG
- Remitir a la FGPA (por correo, fax o correo electrónico), la Hoja de Inscripción adjunta debidamente cumplimentada, acompañando a la misma copia del ingreso o transferencia realizada a favor de la FGPA en la c/c nº **ES07 2048 0142 4534 0001 4217** de Liberbank, por importe de **NOVENTA EUROS** (90 €) en concepto de “Derechos de Examen para Árbitro FGPA”, **antes de las 10 horas del 7 de octubre de 2016**
- No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados. No obstante, el Comité de Reglas y Árbitros de la FGPA podrá considerar alguna inscripción, en casos particulares y excepcionales, que no cumpliera alguna de las condiciones señaladas
- La FGPA comunicará con antelación suficiente a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean válidas, y les informará sobre el contenido y formato del examen

II. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Los aspirantes a la obtención del Título de Árbitro de Golf del Principado de Asturias que cumplan los requisitos indicados en el Apartado I de esta Convocatoria deberán superar las siguientes pruebas:
- Obtener una puntuación mínima del ochenta por ciento (80%) en el examen teórico que se celebrará el **4 de Noviembre de 2016**, en el lugar y hora que oportunamente se determinarán. Dicho examen se realizará con arreglo a las Reglas de Golf vigentes a 1 de enero de 2016 para el periodo 2016-2019, y el Libro de Decisiones sobre las Reglas de Golf 2016-2017
- Los aspirantes que hayan superado la prueba teórica, serán convocados a un examen práctico en el campo, cuya fecha será comunicada oportunamente
- Los aspirantes que superen las pruebas anteriores serán considerados árbitros en prácticas, y para obtener el título de Árbitro de Golf del Principado de Asturias, deberán llevar a cabo cinco (5) actuaciones como árbitro en prácticas, en competiciones designadas por la FGPA, y realizadas en el periodo máximo de un año, en las que obtenga un informe favorable a juicio del Árbitro Principal.

La decisión del Tribunal examinador es final, y sólo a éste compete el admitir una solicitud de revisión de los exámenes.

Rogamos la máxima difusión de esta Circular con el fin de que todos aquellos federados que lo deseen puedan presentarse a los exámenes.

Gijón, a 15 de febrero de 2016



Comité de Reglas y Árbitros FGPA

